I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002482

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 30 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5633/2013; el Memorándum N°1000/838/2013 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1069/2013 del Departamento de Abastecimiento; las fotocopias de Orden de Compra N°324-2272SE13; la Resolución de Adjudicación Nº400/399/RA/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Acta de Comisión Económica de Compra Nº53 de fecha 24 de octubre de 2013; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8540; de la Solicitud de Pedido Nº673; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°53 de fecha 24 de octubre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"MODULO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO"**, de fecha 21 de noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN JOSÉ ZAPATA ALVAREZ**, Cedula de Identidad Nº15.457.358-5, para la construcción de Módulo de Atención de Público.

1.1. Don **JUAN JOSE ZAPATA ALVAREZ**, en representación de la empresa, acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplirlo fielmente, de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación y a la oferta presentada por la empresa adjudicada.

1.2. El servicio contratado incluye la adquisición e instalación de puerta en aluminio según medidas, módulo de atención, fabricación e instalación de paneles en el Departamento de Multas de Tag.

1.3. Por la ejecución del servicio contratado se pagará la suma total de $1.868.300.- (un millón ochocientos sesenta y ocho mil trescientos pesos) I.V.A. incluido, pagaderos en un plazo de 30 días, desde la fecha de facturación, contra factura visada y aceptada por la Unidad Técnica, previo informe firmado del Inspector Técnico, quien dará fe del cumplimiento del contrato y especificaciones técnicas.

1002482

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

1.4. A fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá entregar una boleta bancaria o vale vista, extendido a nombre del tesorero municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días corridos más que la duración del contrato, contados desde el día en que se acuerde la entrega del terreno para comenzar las labores".

1.5. El plazo total de ejecución del servicio es de 15 días hábiles contados desde la fecha de entrega del terreno por parte del ITO.

1.6. La garantía del servicio contratado será de una duración de 12 meses posteriores a la fecha de término del servicio.

1.7. La ejecución del Servicio contratado, así como los servicios eventuales complementarios, necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos y aclaraciones, asimismo estará obligado el contratista a cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en estos.

1.7.1. La Unidad Técnica quedará a cargo de doña Paola Cerda González, quien actuará como Inspector Técnico y velará por el correcto cumplimiento del presente contrato.

1.8. La municipalidad podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquier incumplimiento al presente instrumento, a sus bases, especificaciones técnicas y oferta realizada por el proveedor.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **JUAN JOSE ZAPATA ALVAREZ** actúa como persona natural con giro comercial.

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002482

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001-1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Contratista
Página Web